



C.E. N° 152696

**MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES**

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo,

**22 JUN 2005**

**VISTO:** la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de octubre de 2004, mediante la cual se dispuso el pase del funcionario Asesor I, Abogado, Grado 16, Juan Carlos Lourido, a desempeñar las funciones de Cónsul General de la República en Kuala Lumpur, Reino de Malasia;-----

**RESULTANDO:** I) que la profundización de las acciones de vinculación con los uruguayos en el exterior es una de las áreas de mayor énfasis en la actual Administración;-----

II) que a los efectos expresados en el resultando anterior se ha decidido fortalecer la dotación de funcionarios que se desempeñan en el Departamento para la Vinculación con los Uruguayos Residentes en el Extranjero y Asuntos Consulares;-----

**CONSIDERANDO:** I) que el Asesor I, Abogado Juan Carlos Lourido suma a su calidad de jurista una vasta y prolongada actuación en el exterior, no sólo en funciones diplomáticas sino que, asimismo, es el único de los Asesores Abogados en actividad y amparados por el artículo 44 del Decreto Ley 14.206, de fecha 6 de junio de 1974, en la redacción dada por el artículo 123 de la Ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987, que cuenta con amplia experiencia en funciones consulares, teniendo en consecuencia un perfil muy recomendable para cumplir tareas en el Ministerio de Relaciones Exteriores en el área del Departamento para la Vinculación con los Uruguayos Residentes en el Extranjero y Asuntos Consulares;-----

II) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 40 del Decreto-Ley 14.206, de fecha 6 de junio de 1974, es facultad discrecional del Poder Ejecutivo reducir el plazo máximo de cinco años en el exterior y disponer la adscripción anticipada de los funcionarios del Servicio Exterior;-----

III) que la potestad señalada en el considerando anterior es de plena aplicación también en el caso del Asesor I, Abogado Juan Carlos Lourido, pues al amparo del artículo 44 del Decreto-Ley 14.206, de fecha 6 de junio de 1974, dicho funcionario es destinado al exterior en iguales condiciones que los funcionarios del Servicio Exterior;-----



**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
RESUELVE:**

1º.- Adscribese al Ministerio de Relaciones Exteriores al funcionario Asesor I, Abogado Juan Carlos Lourido, quien actualmente desempeña funciones de Cónsul General de la Republica en Kuala Lumpur, Reino de Malasia.-----

2º.- Pase el funcionario Asesor I, Abogado Juan Carlos Lourido a cumplir funciones de Asesor en el Departamento para la Vinculación con los Uruguayos Residentes en el Extranjero y Asuntos Consulares.-----

3º.- Otórguese al citado funcionario los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 81 de la Ley No. 12.802 de 30 de noviembre de 1960, en la redacción dada por el artículo 124 de la Ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964 y el artículo 43 de la Ley No. 15.767 de 13 de septiembre de 1985.-----

4º.- Notifíquese, comuníquese, etc.-----

**Dr. Tabaré Vázquez**  
Presidente de la República